

Elementos mínimos a considerar
para la elaboración del

Diagnóstico

de los Programas Presupuestarios
de Nueva Creación o con Cambios
Sustanciales

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO.....	3
ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO	4
ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.	10
ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS.....	12

INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, señala qué las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual, o en su caso, que justifique las modificaciones sustantivas de los programas vigentes.

Aunado lo anterior, se establece que el Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios con base en las diversas disposiciones aplicables.

Para efectos del presente documento, se considerarán Programas Presupuestarios sin Enfoque Social aquellos cuya intervención se orienta al fortalecimiento institucional, la provisión de bienes públicos, el desarrollo económico, la construcción o mantenimiento de infraestructura, la regulación, la seguridad, la protección ambiental o cualquier otra acción gubernamental que no tenga como propósito principal la atención directa de una población en condición de vulnerabilidad o de grupos prioritarios específicos.¹

OBJETIVO

Establecer la estructura y los elementos mínimos que deberá contener el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o que presenten cambios sustanciales en su diseño u operación, con la finalidad de sustentar la intervención pública propuesta mediante la identificación y análisis de la problemática, necesidad pública, institucional, económica, territorial o sectorial que se pretende atender; justificar la pertinencia de la intervención gubernamental; definir la población, sector, territorio, institución o ámbito de atención correspondiente; y demostrar la contribución esperada del programa al cumplimiento de los objetivos de desarrollo, fortalecimiento institucional, provisión de bienes públicos o mejora de las condiciones que dieron origen a su creación.

¹ La clasificación no implica una valoración sobre la relevancia o prioridad de los programas presupuestarios, sino únicamente una diferenciación metodológica para efectos de la elaboración de diagnósticos, considerando que los programas con enfoque social requieren elementos específicos relacionados con la caracterización de la población objetivo, mientras que los programas sin enfoque social se orientan principalmente al análisis de problemas públicos, institucionales, territoriales, económicos o sectoriales.

ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES

Se identificará y describirá el entorno de la política pública en el que operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan efectuado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

En el caso de un cambio sustancial a un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad de política, señalando los resultados con base en la información de desempeño disponible.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A partir de los antecedentes, se definirá el problema central o necesidad a la que corresponde el programa propuesto o con cambios sustanciales, las causas del problema o necesidad, su evolución en el tiempo y espacio, así como, sus efectos. En ese sentido, se efectuará una revisión de información relacionada con el problema en estudio.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

- 2.1 Definición y análisis del problema.** Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, acorde con la Metodología del Marco Lógico.
- 2.2 Estado actual del problema.** Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa propuesto o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como, otras fuentes o datos estatales, nacionales o internacionales. En esta sección, aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.
- 2.3 Evolución del problema.** Se realizará un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretendan atender con el programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, considerando las distintas regiones y grupos afectados o involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

- 2.4 Experiencias de atención.** Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de programas o políticas públicas, en el ámbito estatal, nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como, sus principales resultados. Esta información contemplará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.
- 2.5 Árbol del problema.** Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a entender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

3. OBJETIVOS

- 3.1 Árbol de objetivos.** Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el “Árbol de problema” se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir, y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el programa propuesto o con cambios sustanciales.

- 3.2 Determinación de los objetivos del programa.** Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.
- 3.3 Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y/o sus programas derivados, así como, con el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.**

En este apartado se identificará y describirá la vinculación del programa propuesto o con cambios sustanciales con los instrumentos de planeación estratégica vigentes en los ámbitos estatal, nacional e internacional, con la finalidad de determinar la manera en que contribuiría al logro de los objetivos de desarrollo y prioridades gubernamentales.

Para ello, se deberá analizar y describir la contribución esperada del programa en términos de eficiencia y/o eficacia respecto de los objetivos, estrategias e

indicadores contenidos en los instrumentos de planeación aplicables, considerando los siguientes elementos:

a) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados

- Identificación de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del PED con los que se relaciona el programa.
- Vinculación con los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales que resulten aplicables.
- Descripción de la contribución esperada del programa al cumplimiento de dichos objetivos.

b) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

- Identificación de los objetivos, estrategias o prioridades nacionales con los que guarda relación el programa.
- Descripción de la contribución del programa al logro de dichos objetivos.

c) Vinculación con la Agenda 2030 y otros compromisos internacionales

- Identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), metas e indicadores a los que contribuiría el programa, cuando resulte aplicable.
- Referencia a convenios, acuerdos o compromisos internacionales suscritos por México relacionados con la problemática que atiende el programa.

d) Vinculación institucional

- Relación del programa con el objeto, atribuciones, misión y funciones de la dependencia o entidad responsable de su operación, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, reglamentos interiores u otros ordenamientos aplicables.

4. COBERTURA

El objetivo de este apartado es identificar y delimitar el ámbito de intervención del Programa Presupuestario, así como definir la población, sector, territorio, institución, infraestructura, proceso o área de enfoque que será atendida mediante la intervención pública propuesta o modificada. Asimismo, deberá justificarse el alcance previsto de atención y su vinculación con las metas y resultados esperados del Programa.

En este sentido se deberán presentar los siguientes elementos:

- 4.1 Estrategia de Cobertura.** Se deberá presentar una Estrategia de Cobertura que justifique el alcance de la intervención pública propuesta, considerando las capacidades operativas, presupuestarias, normativas, territoriales e

institucionales del Programa.

La estrategia deberá describir los criterios utilizados para determinar la población o área de enfoque que será atendida, las prioridades de intervención y, en su caso, los mecanismos de focalización, regionalización o gradualidad que permitan alcanzar los resultados esperados.

4.2 Identificación, cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial. Se identificará, cuantificará y caracterizará la población o área de enfoque que presenta la problemática, necesidad o condición que justifica la intervención pública y que potencialmente podría ser susceptible de atención por parte del Programa.

La caracterización deberá incluir aquellas variables, atributos o elementos que resulten relevantes para comprender la magnitud, distribución, comportamiento, condiciones actuales y contexto de la problemática atendida. La profundidad del análisis deberá ser congruente con la naturaleza de la intervención pública y con la información disponible.

4.3 Identificación, cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. Se identificará, cuantificará y caracterizará la población o área de enfoque que el Programa tiene previsto atender durante un periodo determinado, considerando la magnitud de la problemática o necesidad identificada, los recursos disponibles, la capacidad operativa de la intervención y los criterios de priorización definidos.

La población o área de enfoque objetivo deberá derivarse de la población o área de enfoque potencial y representar aquella sobre la cual el Programa concentrará sus acciones para contribuir a la atención de la problemática identificada.

Asimismo, se deberán describir las características que justifican su selección y que permitan delimitar claramente el alcance de la intervención. Cuando resulte aplicable, se deberá especificar su ubicación geográfica, distribución territorial, cobertura sectorial, dimensión operativa o cualquier otro atributo relevante para comprender el universo que se pretende atender.

4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo. Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, cuantificación y caracterización de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

5. ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad de política pública, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

La selección de alternativas se realiza aplicando la revisión secuencial de la cadena de MEDIOS - OBJETIVOS - FINES, que puedan tener una mayor probabilidad de éxito, considerando, mayor incidencia, aceptación social y ámbitos de competencia.

6. DISEÑO Y ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

En este apartado se presentará la propuesta inicial de la estructura analítica del programa propuesto o con cambios sustanciales, el cual apoyará a la esquematización del programa. Este instrumento permite identificar la intervención en cuatro niveles jerárquicos de planeación, lo que facilita la definición del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir lo siguiente:

6.1 Estructura Analítica del Programa. Se deberá presentar la Estructura Analítica del Programa presupuestario como un ejercicio que permita verificar la relación entre el problema identificado, sus causas y efectos, y los objetivos, medios y fines definidos para su atención. Este apartado deberá mostrar, de manera sintética, que el objetivo central del Programa responde al problema público o necesidad diagnosticada, que los medios propuestos atienden sus principales causas y que los fines esperados se relacionan con los efectos que se buscan modificar.

La Estructura Analítica servirá como insumo para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados, particularmente para definir el resumen narrativo, los indicadores y la lógica vertical del Programa.

6.2 Modalidad del programa. Se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales de acuerdo con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación, más reciente.

6.3 Diseño del programa. Se describirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:

6.3.1 Matriz de Indicadores para Resultados (Instrumento de Seguimiento del Desempeño). Se elaborará o en su caso rediseñará, con base en lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados,

que presentará en forma resumida, sencilla y armónica la información del programa propuesto o con cambios sustanciales.

- 6.3.2 La relación de unidades responsables que se propone opere el programa (acorde al anexo 1), así como, las funciones que desempeñará cada una en la operación del mismo.
- 6.3.3 Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta.

7. ANALISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDAD CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MISMO U OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO

Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Estatal (APE), se identificarán aquellos que cuenten con objetivos similares al programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas.

A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de la APE, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o áreas de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles complementariedades entre estos.

Como resultado de este análisis se deberá argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del programa, aun cuando exista posibilidad de similitud o complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en los que se identifican complementariedades o posibles riesgos de similitud. Los resultados del análisis deberán reportarse en el Anexo 2.

8. ANÁLISIS PRESUPUESTAL (RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA SU SOSTENIBILIDAD Y LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ENTRE OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS)

- 8.1 **Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.** En esta sección se establecerá el monto estimado, por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales, y en su caso la fuente de financiamiento. Para proporcionar la información de este apartado, deberá utilizarse el formato que se describe en el Anexo 1. de este documento.

ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.

Modalidad del Programa:

Denominación del programa:

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que serían responsables de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollan]

Denominación de la UR	Funciones
1.	
2.	
3.	
4.	
(..)	

Recursos presupuestarios requeridos

Capítulo	Monto en pesos
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda Pública	
	T O T A L

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
	T O T A L

Población

- Definición de la población o área de enfoque objetivo
- Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
- Estimación de la población a atender en el primer año de operación

Estimación de metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel propósito y componentes de la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada

ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Pp	Dependencia o Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación